



## Iniciativa por los Principios de Derechos Humanos en la Política Fiscal

### Informe de síntesis

Consulta pública de Argentina  
virtual, el día 13 de mayo de 2020

#### Contexto y resumen general

La *Iniciativa por los principios de derechos humanos en la Política Fiscal* busca desarrollar y promover un compendio de principios y directrices que sintetizan los estándares de derechos humanos aplicables a la política fiscal. El proyecto está enfocado en América Latina y el Caribe y organizado de forma abierta, colaborativa, interdisciplinaria, y diversa en términos de género y regionales. Cuenta con dos grandes estructuras: (i) un Comité de Expertas y Expertos, a cargo de la redacción y adopción de los principios y directrices, que reúne personas de distintas disciplinas y países reconocidas por su experticia y autoridad en los campos de la política fiscal, derecho financiero y tributario, derechos humanos, derecho constitucional y otras áreas relevantes; y (ii) un Comité Impulsor, compuesto por siete organizaciones de la región con experiencia amplia y reconocida en los campos de derechos humanos y justicia fiscal en América Latina y el Caribe.

La iniciativa surge luego años de aprendizaje mutuo y definición de bases comunes entre las organizaciones del Comité Impulsor, y la realización de distintas conversaciones y consultas informales con agentes relevantes en distintos niveles de acción en el ámbito nacional, regional e internacional.

En este contexto, el documento de principios y directrices espera contribuir a:

1. Llevar a los derechos humanos al centro de los debates fiscales;
2. incentivar a los organismos de supervisión y monitoreo nacionales y regionales a incorporar de manera más activa en su análisis el impacto de las políticas fiscales en el disfrute de los derechos;
3. posicionar las normas de derechos como un marco central para la elaboración de la política fiscal en la región y para que la sociedad civil exija cambios frente a dicha política.

Puede conocerse más sobre la Iniciativa en [//derechosypoliticafiscal.org/es/el-proyecto](https://derechosypoliticafiscal.org/es/el-proyecto).

En línea con el marco de derechos humanos que promueve la Iniciativa, se busca que el proceso de elaboración de los principios y directrices sea participativo, para reflejar las experiencias y visiones que distintos grupos aportan a la política fiscal, corregir errores y enriquecer los resultados de nuestras acciones. Para promover la participación se han



realizado distintas consultas públicas, como la llevada a cabo en Argentina con representantes de instituciones académicas y centros de pensamiento.

Invitamos a todas las personas a enviar más comentarios al borrador de principios y directrices por escrito, usando el sitio web de la iniciativa, mediante este enlace: <https://derechosypoliticafiscal.org/es/documento-principios-y-directrices/aportes-contribuciones>.

### **Síntesis de las devoluciones recibidas**

Las principales observaciones a la estructura del documento se centraron en la necesidad de revisar su extensión y de contar con documentos adicionales breves, orientados a ilustrar los principios y directrices con buenas prácticas. También se indicó que una alternativa en este sentido podría ser que las directrices formen parte de otro documento, y que sería importante incluir mayores referencias contextuales y de fundamentos, así como explicitar las fuentes normativas.

Sobre los aspectos generales del contenido del documento, se recomendó revisar y aclarar ciertos conceptos e incluir referencias explícitas a medidas vinculadas con ciertos derechos sociales que aparecen sub-referenciados/analizados (educación, salud, vivienda, soberanía alimentaria, trabajo). También se enfatizó en la importancia de profundizar el vínculo entre la política fiscal y el control de la corrupción y de la evasión, la deuda, la política macroeconómica, el fomento del desarrollo, el sostenimiento de la actividad económica y la creación de empleo. Se indicó que sería necesario ahondar en la importancia de las políticas fiscales de los ámbitos subnacionales, así como también profundizar en los enfoques diferenciales de los distintos grupos, la discriminación interseccional y la cuestión ambiental.

Sobre la comunicación e incidencia se recomendó, para maximizar la legitimidad del documento y potenciar la incidencia con funcionarios/as públicos, dar más relevancia a las fuentes normativas. También se sugirió enfatizar la relevancia de la política fiscal como una herramienta muy poderosa para incidir en la distribución del ingreso y la implementación de políticas públicas de calidad.

#### *Comentarios generales:*

1. El documento se puede hacer más sintético. Hay ideas que se repiten en varios lugares. Haría un documento más corto (Rossi)
2. Comentarios sobre la necesidad de aclarar y definir ciertos conceptos:
  - a. sistemas fiscales progresivos (López Acotto)
  - b. contenidos mínimos (Ronconi)
  - c. proporcionalidad (Ronconi)

- d. igualdad sustantiva (Rossi, Sigal)
  - e. no discriminación (Rossi)
3. Reemplazaría piso mínimo de protección social por seguridad social (Rossi)
4. Dudas sobre el término “ajuste fiscal” porque está muy vinculado con otras usinas de pensamiento y parece sugerir que los números son más importantes que las personas (López Acotto)
5. Dudas cuando se habla del “ajuste” trayendo estándares del comité DESC sobre impactos desproporcionados sobre grupos más vulnerables: ¿sigue vigente en épocas de crisis? ¿y en contexto de pandemia y post pandemia? En este momento, ¿no deberíamos despegar de los estándares mínimos que no nos sirvieron? (Rossi)
6. Comentarios sobre la necesidad de contar con documentos adicionales:
  - a. Alguno que plantee capacitaciones y acciones concretas para implementar los principios y directrices en los países de la región (María Eugenia Marano)
  - b. Documentos de buenas prácticas (Sigal)
  - c. Documento de fuentes (Sigal)
  - d. Quizá hacer un documento sintético solo con los principios y después una “guía de interpretación” como las 40 recomendaciones del GAFI (Marano)
  - e. Pensar en distintos materiales para distintos públicos (Sigal, Rossi)
  - f. A veces las directivas son muy específicas. Quizás no es necesaria tanta especificidad y algunas son para una instancia posterior cuando la iniciativa esté andando y más en reuniones bilaterales (Rossi)
7. Se sugirieron mayores referencias contextuales y de fundamentos (Machegiani, Flores, Shafrik, Di Paola)
8. Debería haber más relación entre la política fiscal y la cuestión ambiental. Sensación de que lo ambiental está subvaluado (López Acotto, Pia Marchegiani). Por ejemplo, se recomendó enfatizar en los problemas ambientales que generan muchas empresas y asociaciones público-privadas, los riesgos y gastos que generan este tipo de políticas y en especial los proyectos de infraestructura, para dar una visión más general sobre los costos fiscales, sociales, ambientales, etc. (Machegiani)
9. Varias menciones a que el ámbito subnacional no está lo suficientemente considerado. En especial en los países que son federales y para cuestiones como la ambiental es sumamente importante su análisis (Acotto, Machegiani, Ronconi, Flores)
10. Importancia de resaltar la cooperación entre niveles de gobierno, no solo internacional (Martínez)
11. Faltan enfoques diferenciales y sistematicidad (Julieta Rossi)
12. Falta referencia a la relación entre política fiscal y el fomento del desarrollo, sostenimiento de la actividad económica y creación de empleo (López Acotto)
13. Incorporar la referencia explícita a DESCA en todas las secciones del documento (Pía Marchegiani)

14. Enfatizar los problemas ambientales que generan las empresas y asociaciones público privadas (Pía Marchegiani)
15. Dar más énfasis a el gasto tributario, en especial en ámbitos subnacionales (López Acotto)
16. No se menciona lo suficiente el tema vivienda: graves déficits habitacionales y viviendas ociosas (López Acotto)
17. Cuando se hacen análisis costo-beneficio es necesario aclarar que no debe ser solo financiero sino también social, económico y productivo (López Acotto)
18. No es suficiente con plantear tributación justa. Hay que plantear tributación diferenciada, referir a la progresividad de los sistemas tributarios y no solo de algunos impuestos (López Acotto)
19. Diferenciar entre impuestos directos e indirectos y hablar de tributación progresiva. No está de acuerdo con la idea de tributación justa, porque refiere a impuestos proporcionales, en general asociados con impactos regresivos. Recomienda referir a la equidad vertical y explicitar que deben aportar más los que más tienen e incrementar la tributación a la riqueza por sobre impuestos al consumo (Juan Pablo Costa)
20. Profundizar la necesidad de generar sistemas de información para analizar los impactos fiscales de los impuestos y los presupuestos, sobre todo para poder analizar enfoques diferenciales (Costa)
21. Falta profundizar la cuestión de la corrupción (Ronconi, Sigal)
22. Falta referencia a las obligaciones de control de la política fiscal más allá de la regulación. En temas de no discriminación por ejemplo no hay desarrollo sobre las obligaciones de control (Ronconi)
23. Unificar referencias a “la mujer” y “las mujeres” (Ronconi)
24. Las capacitaciones se refieren solamente al poder judicial pero deberían orientarse también al ejecutivo y legislativo (Ronconi)
25. Pocas menciones al derecho a la salud (Ronconi)
26. Ninguna mención a medidas relacionadas con el derecho a la educación (Ronconi)
27. Más en general, no está claro porque algunos derechos si se mencionan y otros no (Rossi)
28. Cuando se habla de recursos ambientales incluir también al sector minero por ejemplo y no solo combustibles fósiles (Di Paola)
29. Mencionar antes y darle más importancia al tema de los presupuestos participativos (Martínez, Schafrik). Que los presupuestos participativos no solo se implementen sino que se fomente y se siga la real participación de la ciudadanía (Schafrik)
30. No se hace mención a los sueldos de los trabajadores públicos (cuando esto representa la mitad del gasto público) (Martínez)
31. No hay mención a la economía cooperativa y solidaria (Martínez)



- 32. No hay mención a agrotóxicos ni soberanía alimentaria (Martínez)
- 33. Falta relación entre la política fiscal y macroeconómica (Flores)
- 34. Se debería resaltar la eficiencia del gasto (Flores)
- 35. No hay mención a la discriminación interseccional (Rossi)
- 36. Las exenciones tributarias no siempre son algo negativo, algunas sirven para proteger a grupos vulnerables o incentivar actividades específicas (Schafrik)

*Comentarios referidos a principios específicos:*

Principio 1

- 37. ¿Perseguir el crecimiento y la estabilidad son algo diferente a cumplir los derechos humanos? Recomienda reformular o aclarar porque en situaciones de crecimiento y estabilidad es más factible cumplir los derechos pero no deberían ser una precondition ineludible (López Acotto)

Principio 2

- 38. Falta reconocer que el estado no es neutral. Sería interesante que se marque el impacto diferencial de la política fiscal en los diferentes grupos (Flores)
- 39. En este principio deberían incorporarse referencias a técnicas como el presupuesto plurianual, el presupuesto por resultados (que aparece en el ppio 1) y a presupuestos participativos (Martínez)

Principio 3

- 40. La mención a la deuda se limita a su pago, no hay indicaciones sobre cómo o para qué se toma deuda (López Acotto, Ronconi, Rossi)
- 41. Hay que reflexionar sobre los argumentos que sustentan buenas razones para en ciertas ocasiones tomar deuda (Flores)
- 42. Deuda y privatización es un tema importante en sí mismo y no debería ser solo un subtema. Quizás deberían tener un lugar más importante(Rossi)
- 43. Ser coherentes con los principios del relator de la deuda y las recomendaciones sobre evaluaciones de impacto en derechos humanos e reformas económica (Rossi)
- 44. Cuando se habla de servicios públicos se debe hacer mención también a su calidad (Martínez)

Principio 4

- 45. Se debe hacer más foco en que la política fiscal debe servir para proteger y resguardar los recursos ambientales y no solo incorporar el carácter punitivo (Di Paola)
- 46. Se habla del impuesto al Carbono como una incorporación pero es algo que ya existe y se debería notar (Di Paola)



47. La política fiscal no debería ser una compensación por destruir bienes ambientales y es importante mencionar que se deben generar incentivos a un modelo de transición que enfatice en la prevención y el cuidado del ambiente (Di Paola)

#### Principio 5

48. Sugiere revisar la redacción de “erradicar las desigualdades étnico raciales” (López Acotto)

#### Principio 6

49. Referir experiencias de etiquetación de los gastos que se ha empezado a hacer en los presupuestos con la perspectiva de género (Shafrik)

#### Principio 7

50. Cuando se habla de presupuestos participativos no debe limitarse a los presupuestos nacionales, debe incluir también los estatales y municipales (López Acotto)  
51. En la directriz 8 dice “amejorar” (Martinez)

#### Principio 9

52. Duda sobre aumentar el gasto al sistema de protección social en momentos de prosperidad porque estas medidas deben ser sustentables incluso en ciclos recesivos (Flores)

#### Principio 12

53. Le llama la atención la mención de estupefacientes por su fuerte peso en la población carcelaria (Martínez)

#### Principio 13

54. Dar más énfasis a los efectos que tienen los paraísos fiscales en DDHH (López Acotto)  
55. Es especialmente importante avanzar en materia de cooperación internacional en la tributación porque a medida que se avanza en tributación progresiva hay más riesgos de evasión en paraísos fiscales (Costa)

#### **Listado completo de participantes**

- Alejandro López Acotto, Economista, investigador y docente del Instituto del Conurbano de la Universidad Nacional de General Sarmiento y de otras universidades como la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Carlos Martínez, investigador docente en el área de Estado, Gobierno y Administración Pública del Instituto del Conurbano de la Universidad Nacional de General Sarmiento.



- Darío Rossignolo, Doctor en Economía y profesor de Finanzas Públicas, de Macroeconomía y Política Económica en la Universidad de Buenos Aire, especializado en políticas fiscales y tributarias.
- Fabiana Schafrik, Doctora en Derecho y profesora de la Universidad de Buenos Aires. Especialista en Derecho Tributario y Jueza Cámara Fuero Contencioso Administrativo y Tributario de CABA.
- Juan Pablo Costa, investigador del Centro de Economía Política Argentina (CEPA)
- Julieta Rossi, directora de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús
- Liliana Ronconi, becaria de Posdoctorado del CONICET e Investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio L. Gioja (Universidad de Buenos Aires) y Coordinadora en el Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la UBA.
- María Eugenia Marano, integrante del Equipo de Investigaciones Feministas sobre el Poder Económico del Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica (CIPCE)
- María Marta Di Paola, directora del área de Investigación de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)
- Pía Marchegiani, directora del área de Política Ambiental de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)
- Rafael Flores, consultor de la Asociación Argentina de Presupuesto (ASAP), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la UE, SECO.
- Martín Sigal, director del Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

**Contacto de la/s organización/es coordinadoras del encuentro**

ACIJ: Julieta Izcurdia ([jizcurdia@acij.org.ar](mailto:jizcurdia@acij.org.ar)); Carmen Ryan ([cryan@acij.org.ar](mailto:cryan@acij.org.ar))

CELS: Luna Miguens ([lmiguens@cels.org.ar](mailto:lmiguens@cels.org.ar)); Michelle Cañas Comas ([mccomas@cels.org.ar](mailto:mccomas@cels.org.ar))